



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0257

Contrato para la prestación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos", **Partida 2 (dos)** que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte las empresas **IPSOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** representada por **LUIS ENRIQUE VEGA CÁRCOBA**, en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)** representada por **EDMUNDO BERUMEN OSUNA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo con la Escritura Pública número 71,746 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.


I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos", **Partida 2 (dos)**, solicitado por la Coordinación de Investigación Estratégica.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número S8M0257</p> |
|---|---|--|

42062413 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000089322-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 21 de marzo de 2018, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- Con fecha 23 de marzo de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-019GYR019-E11-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo señalado por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y, la Junta de Aclaraciones respectiva.

I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

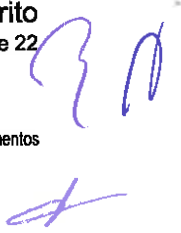
II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:


IPSOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,965 de fecha 27 de diciembre de 1975, pasada ante la fe del Licenciado José G. Arce Cervantes, Titular de la Notaría Pública número 102 de Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el número 86 Fojas 160, Volumen 627, Libro 3, de la Sección de Comercio, se constituyó **"BURO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.A."**

II.2.- Mediante Escritura Pública número 30,667 de fecha 25 de julio de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Cuevas Senties, Titular de la Notaría Pública número 8 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 82340, se transformó a **"BURO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.A. DE C.V."**

II.3.- Por Escritura Pública número 44,910 de fecha 13 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Titular de la Notaría Pública número 181 del Distrito



| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número S8M0257 |
|---|--|--|

Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 82340* cambió de denominación a "IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V."

II.4.- Mediante la Escritura Pública número 58,032 de fecha 14 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Titular de la Notaría Pública número 181 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 82340*, se modifica a "IPSOS, S.A. DE C.V."

II.5.- Luis Enrique Vega Cárcoba, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 69,268 de fecha 05 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Titular de la Notaría Pública número 181 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.6.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: 1.- La prestación de todo tipo de servicios de investigación de mercados, incluyendo sin limitar, la obtención, clasificación y análisis de información relacionada con la manufactura, venta, transferencia y distribución de productos y la prestación de servicios; 2.- La elaboración de encuestas a manufactureros, prestadores de servicio, consumidores y cualquier persona física o moral.

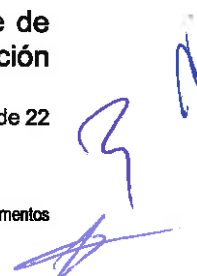
II.7.- Cuenta con los registros siguientes:


- Registro Federal de Contribuyentes número: **BIM850201Q10.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y "EL INFONAVIT" número: [REDACTED]

II.8.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.10.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación



| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número S8M0257</p> |
|---|---|--|

publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.11.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.12.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.13.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.14.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

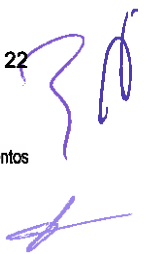
II.15.- Para efectos legales y de notificación relacionados señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Paseo de las Palmas número 500, Piso 1, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, teléfonos 5511010001, correo electrónico: [REDACTED] y [REDACTED]

III.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0257

III.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,990 de fecha 04 de marzo de 1992 pasada ante la fe del Licenciado Horacio Arrieta Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 27 de Naucalpan, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales en el folio mercantil número 28877, bajo la denominación "Berumen y Asociados" Sociedad Civil.

III.2.- Por Escritura Pública número 68,342 de fecha 04 de enero de 1999 pasada ante la fe del Licenciado Adolfo Contreras Nieto, Titular de la Notaría Pública número 128 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal, en el folio mercantil número 28877, se hizo constar la transformación de la sociedad, para quedar su denominación como "Berumen y Asociados", S.A. de C.V.

III.3.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por Edmundo Berumen Osuna, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,995 de fecha 8 de septiembre de 2005 pasada ante la fe del Licenciado Roberto Garzon Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 242 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 229, de la que es Titular el Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, e inscrita en el Registro Público y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 248847 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

III.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en vender servicios de consultoría en estadísticas, control de calidad y áreas afines de aplicación en investigaciones de interés a los sectores público, privado y social, del país y el extranjero; así como para organismos e instituciones internacionales.

III.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **BAS-920304-5G8.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y "EL INFONAVIT" número: [REDACTED]

III.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

III.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

III.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

III.9.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

III.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

III.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

III.13.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Altadena número 15, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal

Página 6 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0257

03810, Ciudad de México, Teléfono: 5093-8600, correo electrónico:

IV.- “EL PROVEEDOR” declara conjuntamente que:

IV.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente y en términos de la Cláusula Primera del mismo, por lo que **“EL INSTITUTO”** reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el **Anexo 5 (cinco)**.

IV.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el “Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos”, **Partida 2 (dos)**, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$26,283,361.20 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100) M.N.**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos una vez concluido el levantamiento efectuado por **“EL PROVEEDOR”** y contra entrega de los productos pactados en la **partida 2 (dos)**, gestionándose con la División

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar los documentos establecidos en el **numeral V** de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, conforme a **Partida 2 (dos)**.


El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número S8M0257</p> |
|---|---|---|

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

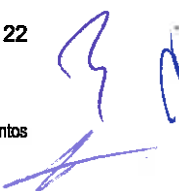
"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, "EL PROVEEDOR" deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número S8M0257</p> |
|---|---|--|

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0257

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018.


Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- El lugar de entrega del servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica por parte de “EL PROVEEDOR” con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la Coordinación de Investigación Estratégica, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Planta Baja (Ala Poniente), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Cobertura geográfica de los servicios requeridos.
- Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará a “EL PROVEEDOR” para la prestación de los servicios requeridos.
- Generación y características de la muestra preliminar.
- Instrumentos de recolección de información: cuestionarios y formato de no respuesta.
- Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
- Supervisión al trabajo de campo.
- Requerimientos mínimos de estructura y recursos.
- Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número S8M0257 |
|---|--|--|

- Productos requeridos de “EL PROVEEDOR” del servicio y requerimientos específicos de los entregables.
- Calendario de trabajo.
- Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE.

Para la Partida 2

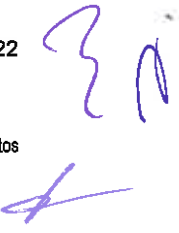
La Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso a “EL PROVEEDOR”, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas de que se trate.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del administrador del contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para “EL INSTITUTO” en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, o en el manual de levantamiento que se entregue a “EL PROVEEDOR”, asimismo, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos de “EL PROVEEDOR”. De igual forma, se podrán solicitar estos relevantamientos sin costo adicional en caso de no contar con el 90% de encuestas efectivas por unidad médica o guardería en las bases finales del levantamiento de que se trate, o bien por alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y no necesariamente encontrada en campo, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas a “EL PROVEEDOR” a las que haya lugar.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato o en el manual de levantamiento detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad detectada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0257

En caso de que la CIE detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato o en el manual de levantamiento, durante el periodo de revisión del entregable final (un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega), es decir fuera del plazo para realizar el levantamiento, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá de proporcionar el servicio de acuerdo a como se obligó a realizarlo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del Administrador del Contrato. Además de ello, será acreedor a la sanción que corresponda.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.


"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número S8M0257 |
|---|--|--|

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

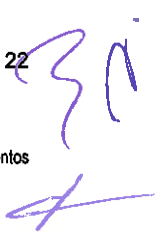
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS SERVICIOS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto del servicio objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” garantiza que para la prestación del servicio objeto de este contrato, sean prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condición incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0257

“EL PROVEEDOR” invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación del servicio objeto del presente contrato.

- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total partida 2 que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.


DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número S8M0257 |
|---|--|--|

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el importe total de lo incumplido.

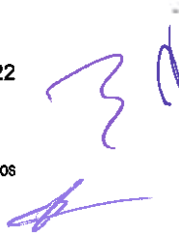
Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del levantamiento de que se trate partida 2 (dos)


DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje y supuestos de penalización establecidos para la **partida 2 (dos)** conforme a lo señalado en el **numeral IX.1** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.



| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número S8M0257</p> |
|---|---|---|

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el numeral IX.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

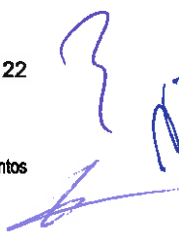
En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.


DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “**EL INSTITUTO**” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL INSTITUTO**”, se pagarán previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “**EL INSTITUTO**” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.



| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número S8M0257 |
|---|--|--|

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de

Página 18 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0257

Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.


DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número S8M0257</p> |
|---|---|---|

solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de Jesús Flores Catarino, Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica de “**EL INSTITUTO**”, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 4 (cuatro)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Convenio de Participación Conjunta”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **06 de abril de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
IPSOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)



LUIS ENRIQUE VEGA CÁRCOBA
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)



EDMUNDO BERUMEN OSUNA
Representante Legal


MA/MAVS/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S8M0257

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TESTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000089322-2018

Dictamen de Inversión **0234**
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
H20000 Coord Investigación Estratégica

Concepto: **OF 29 REC 16/03/18 SERV DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA SOBRE LOS SERV PROPORCIONADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS Y GUARDERÍAS DEL IMSS EN EL 2018 Y ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO CON USUARIOS DE LAS INICIATIVAS PRIORITARIAS IMPLEMENTADAS...**

Fecha Elaboración: 21/03/2018

Comprometido (en pesos): \$ **85,084,175.53**
 Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: H00000

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|----------|-----|---------|----------|-----|----------|-----|---------|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 10,551.5 | 0.0 | 9,887.1 | 28,390.7 | 0.0 | 26,283.4 | 0.0 | 9,971.5 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 57.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DÍA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

| |
|---|
| DICTAMEN DEFINITIVO |
| CONTRATO No. _____ |
| IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 8170-009-001

3

SIN TEXTO

3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
S8M0257**

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CHINA

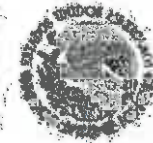
3

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0283

Anexo 1.- Anexo técnico, términos y condiciones.

ANEXO TÉCNICO

“Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos”

Partida 1 (Uno)

Concepto A

Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B

Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.

Concepto C

Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.

Partida 2 (Dos)

Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

Partida 3 (Tres)

Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

1. Objetivos de los servicios requeridos




Desde el 2009, el IMSS ha avanzado en la construcción de un sistema integral de medición de la satisfacción de los usuarios. Este sistema permite contar con información periódica, estratégica y certera sobre las percepciones y opiniones de dichos usuarios con relación a los servicios provistos por el IMSS, ello a fin de orientar la implementación de acciones de mejora en la gestión institucional y fortalecer la participación ciudadana, mediante el acceso a esta información.

De tal modo que, para avanzar en la consolidación del referido sistema, los servicios que se solicitan buscan recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de los usuarios de los servicios médicos en los tres niveles de atención y de guardería que proporciona el Instituto, a través del levantamiento de encuestas cara a cara y la integración de bases de datos que estructuren esta información.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los objetivos centrales siguientes:

- Determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del IMSS con los servicios médicos en los tres niveles de atención, con el servicio de ventanillas en el primer nivel y con el de guardería.
- Conocer las opiniones y percepciones de los usuarios de los servicios de las unidades médicas en los tres niveles de atención, usuarios no atendidos, del servicio de ventanillas, y de guardería sobre tiempos de espera, trato, comunicación con el personal, limpieza, servicios en general, seguimiento de indicadores, entre otros.
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar la calidad y calidez de los servicios que brinda el Instituto en sus unidades médicas y guarderías.



| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |    |
|---|--|

- Actualizar los instrumentos de recolección de datos correspondientes a las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

0284

2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

2.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

Los servicios deberán prestarse en las 35 delegaciones del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, DF Norte (CDMX Norte), DF Sur (CDMX Sur), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

Partida 3

Los servicios deberán prestarse en cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones.

2.2 Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral II.3 del documento "Términos y condiciones" relacionado con el presente servicio.

2.3 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

Partida 1 (Concepto A) *Primer y segundo levantamiento*

Para cada uno de los dos levantamientos solicitados se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|--|--|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |  |
|--|--|

- La CIE diseñará el esquema de muestreo para el levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.
 - La muestra obtenida será entregada al licitante ganador con el listado de puntos muestrales y el tamaño de muestra por unidad médica.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).
- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en cada levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 10 días hábiles previos al inicio de cada levantamiento.

Partida 1 (Concepto B)
Levantamiento del CENSO en unidades médicas

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:
- La CIE entregará el directorio definitivo de unidades médicas para la encuesta dirigida a derechohabientes atendidos y usuarios no atendidos de los servicios médicos, en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, y la muestra de unidades médicas en las cuales se levantará la encuesta a usuarios del servicio de ventanillas, así como el tamaño de muestra por unidad médica.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |  |
|---|--|

- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx). 0285
- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en el levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 15 días hábiles previos al inicio del levantamiento.

Partida 1 (Concepto C)
Levantamiento (iniciativas)

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:
- La CIE diseñará el esquema de muestreo para el levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.
 - La muestra obtenida será entregada al licitante ganador con el listado de puntos muestrales y el tamaño de muestra por unidad médica.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo, identificadores y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).
- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en cada levantamiento. Es importante precisar que los cuestionarios señalados en este inciso, derivarán de las microsesiones señaladas en la Partida 3.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 10 días hábiles previos al inicio de cada levantamiento.

Partida 2

Levantamiento del CENSO en Guarderías

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará el directorio definitivo de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en el levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 15 días hábiles previos al inicio del levantamiento.

Partida 3

Microsesiones

a) Los cuestionarios aplicados en la última medición de la encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS, en su primer y segundo nivel.

b) La información que el Licitante ganador requiera para la definición del perfil de los participantes de las microsesiones, para la selección de las plazas en las cuales se realizarán, así como para el desarrollo de la guía de tópicos.

3 +

| | |
|--|--|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |  |
|--|--|

0286

La información detallada en los incisos a) y b) se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud de información que formule el licitante ganador con respecto a lo señalado en el inciso b).

Toda la información antes descrita, relativa a la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), a la Partida 2 y la Partida 3 se entregará al licitante ganador en el domicilio de la CIE ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054.

2.4 Generación y características de la muestra preliminar

2.4.1 Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

Para cada uno de los dos levantamientos:

Los puntos muestrales preliminares (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE, considerando un esquema de muestreo bietápico estratificado.

Primera etapa:

Para cada una de las 35 delegaciones del IMSS, se realizó un análisis de las unidades médicas y dependiendo del número de éstas y del promedio de consultas diarias, se obtuvo un número determinado de estratos mediante el uso de percentiles.

Para la estratificación, se ordenaron las unidades en forma descendente considerando el promedio de consultas diarias; se consideró también que las unidades de cada estrato fueran, en la medida de lo posible, de tamaños similares y que al momento de seleccionar la muestra en cada uno de ellos, la probabilidad de selección de la unidad más grande del estrato no excediera la unidad. Sin embargo, en algunos casos fue necesario, debido a la densidad de consultas, que una sola unidad conformara un estrato.

Segunda etapa:

Método de extracción: Muestreo sistemático. La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

Los derechohabientes de 18 años de edad o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, hicieron uso de los servicios médicos de la unidad, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años:

- En primer nivel de atención se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en los puntos anteriores.
- En segundo y tercer nivel de atención, se entrevistarán a padres, madres, tutores o responsables de los pacientes pediátricos que hayan hecho uso de, al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, descritos en los puntos anteriores.



La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el **primer levantamiento** se distribuye en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **34,771 encuestas cara a cara**.

La muestra de unidades médicas para el **segundo levantamiento** se distribuye en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **34,771 encuestas cara a cara**.

La muestra tanto para el **primer** como **segundo** levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

| Cve_Delegación | Delegación | Número preliminar de entrevistas |
|----------------|---------------------|----------------------------------|
| 1 | Aguascalientes | 663 |
| 2 | Baja California | 931 |
| 3 | Baja California Sur | 696 |
| 4 | Campeche | 678 |
| 5 | Chiapas | 602 |
| 6 | Chihuahua | 1,168 |
| 7 | Coahuila | 1,154 |
| 8 | Colima | 562 |
| 9 | CDMX Norte | 1,564 |
| 10 | CDMX Sur | 1,810 |
| 11 | Durango | 738 |
| 12 | México Oriente | 1,345 |
| 13 | México Poniente | 1,284 |
| 14 | Guanajuato | 1,410 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




| Cve_Delegación | Delegación | Número preliminar de entrevistas |
|----------------|-----------------|----------------------------------|
| 15 | Guerrero | 759 |
| 16 | Hidalgo | 825 |
| 17 | Jalisco | 2,127 |
| 18 | Michoacán | 1,057 |
| 19 | Morelos | 678 |
| 20 | Nayarit | 665 |
| 21 | Nuevo León | 1,760 |
| 22 | Oaxaca | 662 |
| 23 | Puebla | 1,333 |
| 24 | Querétaro | 632 |
| 25 | Quintana Roo | 717 |
| 26 | San Luis Potosí | 853 |
| 27 | Sinaloa | 900 |
| 28 | Sonora | 1,270 |
| 29 | Tabasco | 580 |
| 30 | Tamaulipas | 1,026 |
| 31 | Tlaxcala | 522 |
| 32 | Veracruz Norte | 1,146 |
| 33 | Veracruz Sur | 1,069 |
| 34 | Yucatán | 923 |
| 35 | Zacatecas | 662 |
| | Total | 34,771 |

2.4.2 Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

Método de extracción

Muestreo sistemático: La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

| | |
|---|--|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |  |
|---|--|

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

0288

La población objetivo la componen:

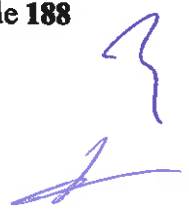
Los derechohabientes con 18 años de edad o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios:




- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, hicieron uso de los servicios médicos de la unidad, acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, y que acudieron a realizar algún trámite en ventanillas (en las unidades seleccionadas en muestra para este fin), de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años:

- En primer nivel de atención se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en los puntos anteriores y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron.
- En segundo y tercer nivel de atención, se entrevistarán a padres, madres, tutores o responsables de los pacientes pediátricos, que hayan hecho uso de, al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |    |
|---|---|

aquellos que acudieron a solicitar atención médica para pacientes pediátricos y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará además de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el levantamiento se distribuye en aproximadamente **1,385 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **99,000 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

| Cve_Delegación | Delegación | Número preliminar de entrevistas |
|----------------|---------------------|----------------------------------|
| 1 | Aguascalientes | 1,319 |
| 2 | Baja California | 3,158 |
| 3 | Baja California Sur | 1,194 |
| 4 | Campeche | 988 |
| 5 | Chiapas | 2,009 |
| 6 | Chihuahua | 4,278 |
| 7 | Coahuila | 4,769 |
| 8 | Colima | 1,046 |
| 9 | CDMX Norte | 3,086 |
| 10 | CDMX Sur | 4,076 |
| 11 | Durango | 1,952 |
| 12 | México Oriente | 5,429 |
| 13 | México Poniente | 3,571 |
| 14 | Guanajuato | 3,966 |
| 15 | Guerrero | 1,686 |
| 16 | Hidalgo | 1,981 |
| 17 | Jalisco | 7,830 |



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



| Cve Delegación | Delegación | Número preliminar de entrevistas |
|----------------|-----------------|----------------------------------|
| 18 | Michoacán | 3,642 |
| 19 | Morelos | 1,701 |
| 20 | Nayarit | 1,744 |
| 21 | Nuevo León | 4,904 |
| 22 | Oaxaca | 1,650 |
| 23 | Puebla | 3,303 |
| 24 | Querétaro | 1,722 |
| 25 | Quintana Roo | 1,332 |
| 26 | San Luis Potosí | 2,269 |
| 27 | Sinaloa | 3,227 |
| 28 | Sonora | 4,520 |
| 29 | Tabasco | 1,546 |
| 30 | Tamaulipas | 2,908 |
| 31 | Tlaxcala | 1,293 |
| 32 | Veracruz Norte | 3,564 |
| 33 | Veracruz Sur | 3,455 |
| 34 | Yucatán | 2,487 |
| 35 | Zacatecas | 1,395 |
| | Total | 99,000 |

0289

2.4.3 Partida 1 (Concepto C)

Levantamiento (iniciativas)

Para el levantamiento:

Los puntos muestrales preliminares (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

Método de extracción

La selección de las personas a entrevistar se realizará de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La población objetivo la componen:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los derechohabientes de 18 años de edad o más que hicieron uso de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años, se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en el párrafo anterior.

La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el **levantamiento** se distribuye en aproximadamente **592 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **34,477 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

| Cve_delegación | Delegación | Número preliminar de entrevistas |
|----------------|---------------------|----------------------------------|
| 1 | Aguascalientes | 691 |
| 2 | Baja California | 1,231 |
| 3 | Baja California Sur | 277 |
| 4 | Campeche | 376 |
| 5 | Chiapas | 485 |
| 6 | Chihuahua | 1,380 |
| 7 | Coahuila | 1,560 |
| 8 | Colima | 407 |
| 9 | CDMX Norte | 1,631 |
| 10 | CDMX Sur | 2,083 |
| 11 | Durango | 480 |

| Cve_delegación | Delegación | Número preliminar de entrevistas |
|----------------|-----------------|----------------------------------|
| 12 | México Oriente | 3,114 |
| 13 | México Poniente | 1,402 |
| 14 | Guanajuato | 1,148 |
| 15 | Guerrero | 677 |
| 16 | Hidalgo | 583 |
| 17 | Jalisco | 2,603 |
| 18 | Michoacán | 912 |
| 19 | Morelos | 474 |
| 20 | Nayarit | 399 |
| 21 | Nuevo León | 2,026 |
| 22 | Oaxaca | 429 |
| 23 | Puebla | 941 |
| 24 | Querétaro | 784 |
| 25 | Quintana Roo | 624 |
| 26 | San Luis Potosí | 819 |
| 27 | Sinaloa | 1,024 |
| 28 | Sonora | 1,047 |
| 29 | Tabasco | 445 |
| 30 | Tamaulipas | 1,229 |
| 31 | Tlaxcala | 331 |
| 32 | Veracruz Norte | 847 |
| 33 | Veracruz Sur | 834 |
| 34 | Yucatán | 706 |
| 35 | Zacatecas | 478 |
| | Total | 34,477 |



0290

2.4.4 Partida 2
Levantamiento del CENSO en Guarderías

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Las unidades muestrales de interés son los niños(as), por lo que el padrón de niños(as) inscritos en las guarderías son la base para el diseño de la muestra; sin embargo, la población que los encuestadores entrevistarán serán los padres, madres, tutores o aquellas personas que dejen o recojan al niño(a) en la guardería, al menos dos veces por semana.



| | | |
|--|--|--|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018 |  MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA |   |
|--|--|--|

Método de extracción: Muestreo sistemático. La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

La población objetivo: La componen los padres, madres, tutores o aquellas personas autorizadas que manifiestan que dejan o recogen al niño(a) en la guardería, al menos dos veces a la semana.

La lista de guarderías para el levantamiento se distribuye en aproximadamente **1,348 guarderías** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **79,502 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

| CveDelegación | Delegación | Número preliminar de entrevistas |
|---------------|---------------------|----------------------------------|
| 1 | Aguascalientes | 1,529 |
| 2 | Baja California | 4,890 |
| 3 | Baja California Sur | 767 |
| 4 | Campeche | 342 |
| 5 | Chiapas | 651 |
| 6 | Chihuahua | 5,082 |
| 7 | Coahuila | 3,354 |
| 8 | Colima | 1,249 |
| 9 | CDMX Norte | 3,817 |
| 10 | CDMX Sur | 4,171 |
| 11 | Durango | 1,069 |
| 12 | México Oriente | 3,394 |
| 13 | México Poniente | 1,965 |
| 14 | Guanajuato | 3,593 |
| 15 | Guerrero | 901 |
| 16 | Hidalgo | 873 |
| 17 | Jalisco | 5,660 |
| 18 | Michoacán | 2,314 |
| 19 | Morelos | 1,677 |
| 20 | Nayarit | 1,093 |
| 21 | Nuevo León | 4,445 |
| 22 | Oaxaca | 797 |



0291

| CveDelegación | Delegación | Número preliminar de entrevistas |
|---------------|-----------------|----------------------------------|
| 23 | Puebla | 1,952 |
| 24 | Querétaro | 1,850 |
| 25 | Quintana Roo | 1,236 |
| 26 | San Luis Potosí | 1,788 |
| 27 | Sinaloa | 2,806 |
| 28 | Sonora | 4,621 |
| 29 | Tabasco | 388 |
| 30 | Tamaulipas | 4,288 |
| 31 | Tlaxcala | 303 |
| 32 | Veracruz Norte | 1,992 |
| 33 | Veracruz Sur | 1,374 |
| 34 | Yucatán | 1,836 |
| 35 | Zacatecas | 1,435 |
| | Total | 79,502 |

2.4.5 Partida 3

Microsesiones

Se realizarán 10 microsesiones, de 5 o 6 personas cada una, las cuales se llevarán a cabo en cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones y con los perfiles de participantes; lo anterior será determinado por el licitante adjudicado, con base en el análisis de información socio-demográfica e indicadores con que cuenta el IMSS y que será entregada al licitante ganador, de acuerdo con el numeral 2.3 del presente Anexo Técnico. Las ciudades seleccionadas y perfiles de los participantes en las microsesiones deberán ser aceptados y validados por la CIE.

2.5 Instrumentos de recolección de información: cuestionarios y formato de no respuesta.


2.5.1 Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

Para cada uno de los dos levantamientos:

Los 4 cuestionarios tendrán las siguientes características:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | | |
|--|--|--|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018 |  MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA |   |
|--|--|--|

| Tipo de cuestionario | Tiempo máximo de duración | Máximo de preguntas abiertas |
|--|---------------------------|------------------------------|
| Primer, Segundo, Tercer nivel y Tercer nivel pediatría | 13 minutos | 10% |

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.2 Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

Los 6 cuestionarios tendrán las siguientes características:

| Tipo de cuestionario | Tiempo máximo de duración | Máximo de preguntas abiertas |
|--|---------------------------|------------------------------|
| Primer, Segundo, Tercer nivel y Tercer nivel pediatría | 13 minutos | 10% |
| Ventanillas primer nivel | 13 minutos | 10% |
| No atendidos | 13 minutos | 10% |



Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

0292

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de la no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.3 Partida 1 (Concepto C)
Levantamiento (iniciativas)

Los cuestionarios tendrán las siguientes características:

| Tiempo máximo de duración | Máximo de preguntas abiertas |
|---------------------------|------------------------------|
| 13 minutos | 10% |

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo, identificadores y encuestadores.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.5.4 Partida 2

3
A

Levantamiento del CENSO en Guarderías

El cuestionario tendrá una duración máxima de 13 minutos y contendrá 10% como máximo de preguntas abiertas.

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.5 Partida 3
Microsesiones

a) Guía de tópicos

Con base en los cuestionarios aplicados en la última medición y a la información que el licitante ganador y la CIE consideren relevante, el licitante ganador deberá elaborar una guía de tópicos para las microsesiones, la cual será avalada por la CIE.

b) Cuestionarios

Con base a los resultados de las microsesiones, el licitante ganador deberá elaborar la propuesta de cuestionarios para ser avalados por la CIE, los cuestionarios tendrán las siguientes características:

| | |
|------------|-----|
| 13 minutos | 10% |
|------------|-----|

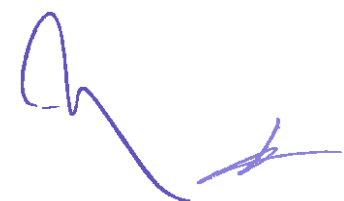





2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

2.6.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

- a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de encuestas.
- Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primera capacitación para el levantamiento de que se trate. El personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación.
 - Disponer de salones o auditorios, amplios, ventilados, iluminados y con asientos suficientes, tanto para el personal de la CIE como para los encuestadores, supervisores de campo, coordinadores regionales y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate, así como con medios remotos para el caso de capacitaciones virtuales previamente autorizadas por la CIE.
 - Contar con el material y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rota-folio, etc., suficientes incluido para el personal de la CIE.
 - Convocar a las sesiones de capacitación a todos los encuestadores, supervisores de campo, coordinadores regionales y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate.
 - Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestionarios y formatos de no respuesta entre todos los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en las capacitaciones del levantamiento de que se trate.
 - Elaborar listas para registrar la asistencia de los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C,



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate, las cuales deberán contener:

- **COORDINADORES REGIONALES:** Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
- **SUPERVISORES DE CAMPO:** Nombre completo, clave del supervisor y firma.
- **ENCUESTADORES:** Nombre completo, clave del encuestador y firma.
- **IDENTIFICADORES:** Nombre completo, clave del encuestador y firma (Específicamente para la Partida 1, Concepto C).

Las listas de asistencia se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar el levantamiento.

Además, deberá entregar la lista de asistencia a las capacitaciones de coordinadores, supervisores, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores, en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

Si alguno de los convocados no tomara la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento de que se trate.

- Video-grabar cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones tendrán una duración mínima de 60 minutos por sesión y deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándola de la lista de asistencia relacionada con cada sesión video grabada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada para cada levantamiento.

Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada uno de los supervisores de campo y encuestadores convocados participará en el levantamiento de que se trate, tomando como referente las videograbaciones que se entreguen.



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0294

Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento de que se trate, sin acatar la metodología establecida, y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber recibido la capacitación correspondiente, le serán cancelados todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en el presente documento, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas para los puntos muestrales determinados

Para cada levantamiento el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.
- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. Lo anterior en virtud de que esta información es indispensable para que la CIE programe supervisiones al trabajo en campo, las cuales se efectuarán sin previo aviso al adjudicado.

c. Levantamientos de encuestas

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. Del coordinador general del proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054 o bien por vía correo electrónico en las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento de que se trate, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate, debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento validadas por la CIE a los coordinadores

Página 45 de 188

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



regionales, número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.

- Mantener comunicación diaria con los coordinadores regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando alguna acción pueda afectar el desarrollo del levantamiento, se deben remitir a la CIE informes de incidencias.
- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en cada uno de los puntos muestrales, vía correo electrónico a las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato). Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate.
- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante, vía correo electrónico en las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato). Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate.
- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De los coordinadores regionales de campo

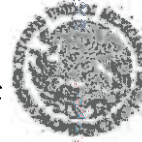
- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.
- Asegurarse que los supervisores de campo y los encuestadores cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico - cuando sea el caso-) y permanezcan de forma continua en la unidad médica (Partida 1, Concepto A y Concepto B y Concepto C).
- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo, encuestadores e identificadores (éstos últimos en el caso particular de la Partida 1, Concepto C) de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.
- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado.

0295

c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de las unidades médicas (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de las guarderías a visitar (Partida 2), el domicilio, la localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación Estratégica Institucional del Instituto, aun siendo personal del IMSS.

- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2) para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2), el cual deberá indicar la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas.
- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de encuestadores para iniciar el levantamiento.
- Asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.
- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.
- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C).
- Solicitar el sello de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2) al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas.

c.1.4. De los encuestadores del proyecto

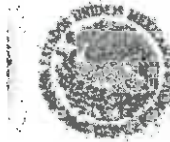
c.1.4.1. Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0296

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse a la salida de la unidad médica y lejos del personal que labora en ella, o en el área de ventanillas, según sea el caso, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.
- Abordar únicamente a los(as) derechohabientes que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante **un día típico** de servicio (Partida 1, Concepto A y Concepto B), o bien durante **al menos un día típico** de servicio (Partida 1, Concepto C), esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación, a excepción de las unidades médicas que determine la CIE, en las cuales la selección se realizará con base a lo establecido en el citado manual de levantamiento. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberán contactar, según la Partida y el Concepto de que se trate (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C), son derechohabientes que hicieron uso de los servicios médicos establecidos en los filtros, derechohabientes que solicitaron atención médica pero que ésta les fue negada (Partida 1, Concepto B) y derechohabientes que utilizaron el servicio de trámites en ventanilla de la unidad médica (Partida 1, concepto B); independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:
 - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
 - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.2 Partida 2

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.
- Abordar a las madres, padres, tutores o personas que lleven o recojan a los niños(as) al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio hasta concluir los contactos solicitados.
- Al momento de estar levantando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la

| | |
|--|---|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |  |
|--|---|

0297

credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

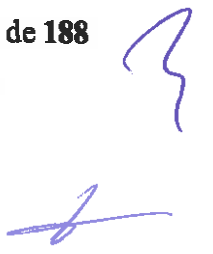
- La población que deberán contactar son madres, padres, tutores o personas autorizadas que lleven o recojan al niño(a) al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:
 - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
 - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.5 De los Identificadores del proyecto

c.1.5.1 Partida 1 (Concepto C)

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento ~~participado~~ nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- Contar con el material necesario para identificar a la población objetivo, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento.
- Dependiendo a la iniciativa de que se trate, deberá de identificar a la población objetivo, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento, evitando obstaculizar el tránsito de personas y/o las salidas de emergencia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Informar al Supervisor sobre la identificación y captación de derechohabientes usuarios de la iniciativa de la que se trate, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante un día típico de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación, a excepción de las unidades médicas que determine la CIE, en las cuales la selección se realizará con base a lo establecido en el citado manual de levantamiento. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Al momento de estar identificando potenciales encuestados, deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

d. Contactos en las encuestas

d.1 Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

En el primer levantamiento, se realizarán cuando menos **34,771 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**.

En el segundo levantamiento, se realizarán cuando menos **34,771 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

0298

d.2 Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

En el levantamiento, se realizarán **99,000 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **1385 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base final de datos es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.3 Partida 1 (Concepto C)

Levantamiento (iniciativas)

En el levantamiento, se realizarán cuando menos **34,477 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **592 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.


El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.4 Partida 2

Levantamiento del CENSO en Guarderías

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3
[Handwritten signature]

| | |
|--|---|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |    |
|--|---|

En el levantamiento, se realizarán **79,502 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **1,348 guarderías** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por guardería; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por guardería de la muestra final avalada por la CIE.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE, si existiera alguna duda, el responsable del equipo de consolidación y validación de información deberá contactar al Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054 y/o a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068.

2.6.2 Partida 3

El objeto de las microsiones (5 a 6 participantes) será identificar si existen variables que los derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS, tomen en cuenta para determinar su nivel de satisfacción con los servicios brindados en dichas unidades y que no estén siendo contemplados en los instrumentos de recolección de información utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios de las iniciativas en unidades médicas de primer y segundo nivel de atención. Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá:

a) Preparación de las microsiones

- Elaborar y entregar la propuesta de las ciudades en las que se distribuirán las 10 microsiones, así como el perfil de los participantes en cada una de ellas



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



(características específicas sociodemográficas y de utilización de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS para poder intervenir en las mismas), para ser avalada por la CIE, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.

0299

- Elaborar y entregar la(s) guía(s) de tópicos para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.

b) Coordinación y logística

- Entregar a la CIE el calendario con la planeación (sedes, fechas y horarios) de las microsesiones, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.
- Realizar el reclutamiento de las personas que participarán en las microsesiones, con base en los perfiles avalados por la CIE.
- Coordinar la logística de las microsesiones (con 5 o 6 participantes) de acuerdo con el calendario entregado a la CIE.

c) Realización de las microsesiones

- Llevar a cabo las microsesiones (con 5 o 6 participantes) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CIE y con base a la guía de tópicos avalados por la CIE.
- Informar de la inclusión o exclusión de algún punto de la guía de tópicos durante la realización de las microsesiones, con su respectiva justificación, para ser avalada por la CIE.
- Video-grabar y/o audio-grabar cada una de las microsesiones.

d) Análisis de la información y presentación de resultados

- Realizar el análisis de la información, obtenida en las microsesiones, y elaborar un reporte completo (con el detalle de todos los hallazgos y resultados) y un reporte ejecutivo.
- Elaborar un reporte con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS en el primer y segundo nivel de atención.
- Elaborar una propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondientes a la **Partida 1, Concepto C.**

e) Actividad del personal solicitado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

e.1) Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones.

- Mantener comunicación diaria con el Administrador del Contrato, o bien, con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 ext. 10068 y/o con el Titular de la División de Información y procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 ext. 10054 o bien vía correo electrónico en las cuentas: alejandra.ramirezca@imss.gob.mx, angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx, durante todo el periodo de realización de las microsesiones, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar la logística y realización de todas las etapas del servicio y asegurarse de llevar a cabo las entregas a la CIE, de acuerdo con lo descrito en el numeral 4 del presente Anexo Técnico, con base en los tiempos y las características establecidas en el presente documento.

e.2) Moderador

- Responsable de moderar las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

e.3) Analista

- Responsable de la transcripción de las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

e.4) Experto en diseño de Instrumentos de recolección de Información

- Responsable de la elaboración de la propuesta final de cuestionarios para el levantamiento de las encuestas de la **Partida 1, Concepto C.**

f) Reposición de microsesiones

- El personal de la CIE con apoyo DEPEI desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en las microsesiones. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en una microsesión sin cumplir con el perfil establecido previamente, que el número de personas que participan sea menor de 5, o detecta cualquier irregularidad, la microsesión correspondiente será invalidada y deberá volver a programarse sin que cause un costo adicional al IMSS, aunado al hecho que se hará acreedor a las deducciones correspondientes.



g) Análisis de los datos recabados en el desarrollo de las microsesiones

g.1) Video-grabaciones y audio-grabaciones

- Todas las microsesiones deberán ser video-grabadas y/o audio-grabadas; dichas grabaciones deberán ser entregadas a la CIE, con sus transcripciones correspondientes.
- Se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y con la fecha y la plaza en la que se realizaron sus microsesiones correspondientes.

Tanto las grabaciones como las transcripciones deberán ser entregadas a más tardar 7 días hábiles posteriores a la última microsesión.

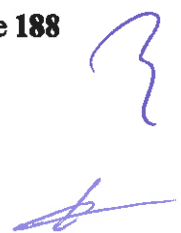
g.2 Reportes de resultados

- El reporte completo deberá detallar la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en dichas microsesiones, el cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.
- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones, el cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.
- Además, se deberá elaborar un reporte con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que se utilizaron en la última medición con base a los resultados y hallazgos encontrados en las microsesiones el cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.
- Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondientes a la partida 1, concepto C, la cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

3. Supervisión al trabajo de campo

3.1 Partida 1 (Concepto, Concepto B y Concepto C) y Partida 2



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con el manual de levantamiento elaborado por la CIE, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de encuestadores por cada supervisor será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10027, 10093 y 10071. Además, deberá comunicarlo diariamente vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx, con copia a jesus.floresca@imss.gob.mx y al administrador del contrato.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, delegación, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

Partida 1 (Concepto A y Concepto B)
Servicios Médicos

| Delegación | ID | UMF | Fecha | Hora | Descripción | Nombre del Licitante Ganador | Acción | Observaciones |
|------------|-----|--------------------|------------|----------------|---|---------------------------------------|-------------------------|---|
| Chihuahua | 075 | UMF 23 Delicias | 18/05/2018 | 15:35 horas | Inicio tardío del levantamiento por impedimento del director de la unidad | Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández | Colocar Nombre Completo | Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria del director habló a la CIE y se inició el levantamiento |

0301

Partida 1 (Concepto C)
Iniciativas

| Delegación | ID | Unidad médica | Iniciativa | Fecha | Hora | Incidencia | Emisor del reporte de la incidencia | Persona de la CIE a quien le reportaron | Solución | |
|------------|-----|-----------------|------------|------------|-------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------|---|
| Chihuahua | 075 | UMF 23 Delicias | Unifila | 18/05/2018 | 15:35 horas | Inicio tardío del levantamiento por impedimento del director de la unidad | Licitante Ganador Sr. Hernández | Lucio | Colocar Nombre Completo | Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria del director habló a la CIE y se inició el levantamiento |

Partida 2
Servicio de Guardería

| Delegación | ID | Unidad médica | Fecha | Hora | Incidencia | Emisor del reporte de la incidencia | Persona de la CIE a quien le reportaron | Solución | |
|------------|-----|---------------|------------|-------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------|--|
| Oaxaca | 021 | Patito feo | 20/09/2018 | 07:35 horas | Inicio tardío del levantamiento por impedimento de la directora de la guardería | Licitante Ganador Sr. Hernández | Lucio | Colocar Nombre Completo | Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria de la directora habló a la CIE y se inició el levantamiento |

3.2 Partida 3

El licitante ganador deberá implementar una estrategia para asegurarse de que el equipo encargado del reclutamiento y realización de las microsiones cumpla con la metodología avalada por la CIE. De lo contrario se podrá cancelar la microsesión para su reposición, solicitar el cambio del moderador y/o analista, e incluso requerir la reposición de las microsiones anteriores en las que haya participado dicho personal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B

/

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante las microsesiones, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10027, 10093 y 10071. Además, deberá comunicarlás vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx, con copia a jesus.floresca@imss.gob.mx y al administrador del contrato.

4. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

El punto citado se encuentra precisado en el numeral II.1 del documento términos y condiciones relacionado con el presente servicio.

5. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

5.1. Personal

5.1.1. Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

Para cada uno de los levantamientos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Un coordinador general del proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **6 años** en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, evaluación de programas y/o estadística aplicada.



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0302

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con las cuales acredite su experiencia mínima de **6 años** específicamente en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, evaluación de programas y/o estadística aplicada.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.

b) 3 coordinadores regionales del proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato o bien en su caso diploma de la carrera técnica realizada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3

[Handwritten signature]

| | |
|--|--|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |  |
|--|--|

c) Un responsable de consolidación de bases de datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores que acredite su experiencia específicamente en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.

5.1.2. Partida 3

a) Un Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social, Administración de Empresas, Turismo, Sociología o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en coordinación de estudios cualitativos.

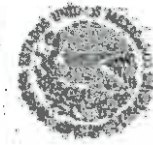


Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0303

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en coordinación de estudios cualitativos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de coordinar el diseño, la planeación, logística, supervisión y realización de las microsesiones.
- Responsable de definir los perfiles y las plazas para la realización de las microsesiones.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable de coordinar y supervisar la transcripción y el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

b) Un moderador




Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en psicología, mercadotecnia, antropología social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de 1 año moderando grupos de enfoque o microsesiones y analizando la información obtenida en estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia moderando grupos de enfoque o microsesiones y analizando la información obtenida en estudios cualitativos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| | |
|--|---|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |    |
|--|---|

Funciones

- Definir los perfiles y las plazas para la realización de las microsesiones.
- Responsable de moderar las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

c) Un analista

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** en el análisis de información de estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en análisis de información de estudios cualitativos.

Funciones

- Responsable de tomar las notas en las microsesiones.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.

d) Un experto en diseño de instrumentos de recolección de información

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** en el diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en el diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.
- Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.

0304

Funciones

- Responsable del elaborar las recomendaciones de modificación a los cuestionarios y de la propuesta de cuestionarios finales.

5.2. Recursos materiales

5.2.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

- Un centro de acopio de información que cuente como mínimo con un equipo de telefonía fija mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal, computadora e impresora.
- Disponibilidad de auditorios o aulas adecuadas para las sesiones presenciales de capacitación y de trabajo respectivamente y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales (equipo de cómputo de escritorio o portátil con cámara frontal, micrófono, altavoces y/o auriculares).

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2017.

- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

5.2.2 Partida 3

- Disponibilidad de cámaras de Gesell en al menos 3 de las principales ciudades del país (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey).
- Disponibilidad de infraestructura para llevar a cabo microsiones en ciudades donde no se cuente con cámaras Gesell (salas adecuadas y circuito cerrado).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9
/

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

- Disponibilidad de Aulas adecuadas para las sesiones de trabajo respectivamente.
- Un centro de acopio de información que cuente como mínimo con un equipo de telefonía fija mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal, computadora e impresora.
- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2017.

6. Perfil del licitante




6.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

- a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en salud o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.
- b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión y en temas de salud.
- c. Licitante con experiencia en diseño y realización de estudios cuantitativos de investigación en salud o en temas sociales.
- d. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
- e. Licitante miembro de la AMAI (*Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado*) o en su defecto cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos d) y e). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales d) y e).

0305

Para acreditar el inciso d), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

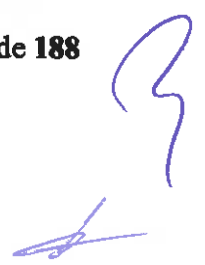
Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

6.2 Partida 3

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por la CIE.

- a. Licitante con experiencia suficiente en al menos una de las siguientes áreas: consultoría, estudios de opinión, investigación en salud o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos.
- b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cualitativos en estudios de opinión y en temas de salud.
- c. Licitante con experiencia en diseños cualitativos de estudios de investigación en salud o en temas sociales.
- d. Licitante con experiencia en grupos de enfoque y microsencillajes.
- e. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
- f. Licitante miembro de la AMAI (*Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado*) o en su defecto cuente con cualquiera de las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|---|---|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |    |
|---|---|

siguientes certificaciones de calidad: ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México), ISO 9001 y/o ISO 20252.

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos e) y f). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales e) y f).

Para acreditar el inciso e), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso f) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

7. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio


Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los 5 levantamientos de las encuestas y las microsesiones; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizarla.

Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, Anexo Número 1 en la oficina de la CIE ubicada en Av. Paseo de la



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

0306

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones se habilitan para el siguiente servicio, dividido en 3 partidas:

“Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos”

Partida 1 (Uno)

Concepto A

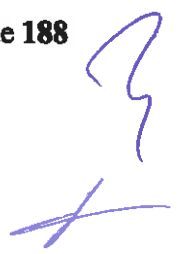
Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B

Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.

Concepto C

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.

Partida 2 (Dos)

Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

Partida 3 (Tres)

Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

I. Propuesta económica

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta exitosa (efectiva) y el precio unitario por encuesta incompleta, desglosando el IVA.

Se considera encuesta incompleta aquella que una vez iniciada se logra un avance de cuando menos el 15% y posterior a ello es abandonada por el entrevistado. El precio unitario por encuesta incompleta deberá ser hasta del 15% del precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos) para las propuestas técnicas.

0307

Partida 1, (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

El precio de la encuesta exitosa e incompleta que cotice el licitante aplicará para todos los Conceptos de esta Partida, es decir que debe ser el mismo precio unitario para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por encuesta exitosa (efectiva), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivas- más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) para cada concepto (A, B y C) de esta partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
 TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
 PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El
 subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como
 resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o
 unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en
 Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la
 Función Pública.

PARTIDA 1

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO UNITARIO CON IVA |
|---|--|---|---|
| <p>Concepto A Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.</p> <p>Concepto B Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.</p> <p>Concepto C Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.</p> | <p>Concepto A 69,542 encuestas</p> <p>Concepto B 99,000 Encuestas</p> <p>Concepto C 34,477 Encuestas</p> | <p>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva). Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX sin IVA</p> <p>Precio unitario por encuesta incompleta. Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX sin IVA</p> | <p>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva). Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX con IVA</p> <p>Precio unitario por encuesta incompleta. Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX con IVA</p> |

Partida 2

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El licitante deberá ofertar el precio por la encuesta exitosa y por la encuesta incompleta. La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por encuesta exitosa (efectiva), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

0301

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al licitante proveedor (encuestas exitosas - efectivas- más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) para esta partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición,

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| | |
|--|---|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018 |    |
|--|---|

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

| PARTIDA 2 | | | |
|---|------------------|--|--|
| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO |
| CONCEPTO | UNIDADES | SIN IVA | CON IVA |
| Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS. | 79,502 encuestas | <i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).</i> \$ XX.XX sin IVA <i>Precio unitario por encuesta incompleta.</i> \$ XX.XX sin IVA | <i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).</i> \$ XX.XX con IVA <i>Precio unitario por encuesta incompleta.</i> \$ XX.XX con IVA |

Partida 3

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el concepto, la descripción y el precio unitario por microsesión, desglosando el IVA.

La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por microsesión, el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0309

$PPE = MPemb \times 30 / MPi$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA 3

| | | | |
|--|--|---|---|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018 |  MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA |  |  |
|--|--|---|---|

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO CON IVA |
|---|---|--|---|
| Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS. | 10 microsesiones de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS. | <i>Precio unitario por microsesión de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.</i> \$ XXX.XX sin IVA | <i>Precio unitario por microsesión de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.</i> \$ XX.XX con IVA |

II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES).

El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas y con respecto a las microsesiones, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la CIE ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:




II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.

Partida 1 (Concepto A)

Para cada uno de los dos levantamientos el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate.
- Bases de datos finales: para el **primer levantamiento** deberán de proporcionar las bases de datos a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

0310

levantamiento. Para el **segundo levantamiento** a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

La base de datos del levantamiento deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3

| | |
|--|---|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |    |
|--|---|

respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega


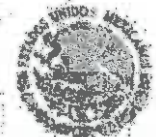

- Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará según la encuesta correspondiente, a más tardar: a) a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento del primer levantamiento y b) a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento del segundo levantamiento.

Partida 1 (Concepto B)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto B, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos preliminares las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.
- Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

031

- Las bases de datos deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

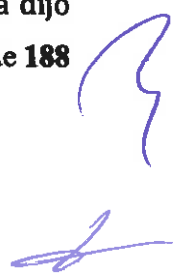
Las bases de datos deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 - folio de encuesta; columna 2 - nombre de delegación; columna 3 - clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la transcripción completa de la respuesta, tal cual la dijo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|--|--|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |  |
|--|--|

el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 1 (Concepto C)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto C, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos finales a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

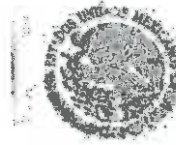


Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0312

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la transcripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

Las bases de datos del levantamiento deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 2

Para el levantamiento de la Partida 2 el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos preliminares, las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.
- Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

Las bases de datos deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

| | |
|--|--|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> |  |
|--|--|

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

0313

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 - folio de encuesta; columna 2 - nombre de delegación; columna 3 - clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la transcripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.




d) Plazo de Entrega

Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 3

Para las microsesiones el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Documento con la propuesta de las ciudades en las que se realizarán las 10 microsesiones, así como el perfil de los participantes en cada una de ellas en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx), y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.
- Documento con la guía de tópicos inicial en formato electrónico en Word (.doc) y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.
- Documento con la guía de tópicos final en formato electrónico en Word (.doc), que incorpore los cambios surgidos, y avalados por la CIE, derivados de los hallazgos encontrados durante la realización de las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Video-grabaciones y/o audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato de video y/o audio, según corresponda y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Transcripciones de las audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato electrónico en Word (.docx) y catálogo que identifique y relacione el nombre de

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

0314

cada grabación y transcripción con la fecha y la ciudad en la que se realizó la microsesión correspondiente en formato electrónico en Excel (.xlsx); ambos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.

- Documento en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx) que contenga el reporte completo con el detalle de la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Documento en formato electrónico en Word (.docx) que contenga el reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Documento en formato electrónico en Word (.docx) con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondiente a la Partida 1, Concepto C, en formato electrónico en Word (.docx) y acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.

II.3. Calendario de trabajo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



| Partida | Descripción | Características de los entregables | Características de los entregables Electrónica |
|---------|--|--|--|
| 1 | <p align="center">"A"</p> <p>Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.</p> | <p>El primer levantamiento de las encuestas deberá iniciarse el mes de abril de 2018.</p> <p>El segundo levantamiento de las encuestas deberá iniciarse a más tardar el 12 de noviembre de 2018.</p> <p>Cada uno de dichos levantamientos sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales.</p> | <p>Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate. 2) Bases de datos finales: para el primer levantamiento deberán de proporcionar las bases de datos a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Para el segundo levantamiento a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p> |
| 1 | <p align="center">"B"</p> <p>Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.</p> | <p>El levantamiento de las encuestas deberá iniciarse a más tardar el 02 de julio de 2018.</p> <p>Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 30 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales.</p> | <p>Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos preliminares las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada. 3) Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p> |
| 1 | <p align="center">"C"</p> <p>Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.</p> | <p>El levantamiento de las encuestas deberá iniciar a más tardar en mayo de 2018.</p> <p>Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales.</p> | <p>Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p> |
| 2 | <p>Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional,</p> | <p>El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 10 de</p> | <p>Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser |

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018



0315

| Punto | Descripción | Fecha de Levantamiento | Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Epidemiológica del IMSS |
|----------|---|--|--|
| | <p>por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.</p> | <p>septiembre de 2018.</p> <p>Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 30 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales.</p> | <p>entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.</p> <p>2) Bases de datos preliminares, las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.</p> <p>3) Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.</p> <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p> |
| <p>3</p> | <p>Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.</p> | <p>Las microsesiones se realizarán durante un plazo máximo 20 días hábiles posteriores al fallo.</p> | <p>Para las microsesiones el proveedor deberá proporcionar:</p> <p>1) Documento con la propuesta de las ciudades en las que se realizarán las 10 microsesiones, así como el perfil de los participantes en cada una de ellas en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx), y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.</p> <p>2) Documento con la guía de tópicos inicial en formato electrónico en Word (.doc) y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.</p> <p>3) Documento con la guía de tópicos final en formato electrónico en Word (.doc), que incorpore los cambios surgidos, y avalados por la CIE, derivados de los hallazgos encontrados durante la realización de las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. <u>Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</u></p> <p>4) Video-grabaciones y/o audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato de video y/o audio, según corresponda y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>5) Transcripciones de las audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato electrónico en Word (.docx) y catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la ciudad en la que se realizó la microsesión correspondiente en formato electrónico en Excel (.xlsx); ambos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este</p> |

ANEXOS
MICROSESIONES

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




| Partida | Concepto | Descripción de los entregables | Características de los entregables |
|---------|----------|--------------------------------|---|
| | | | <p>entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>6) Documento en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx) que contenga el reporte completo con el detalle de la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>7) Documento en formato electrónico en Word (.docx) que contenga el reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>8) Documento en formato electrónico en Word (.docx) con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>9) Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondiente a la Partida 1, Concepto C, en formato electrónico en Word (.docx) y acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p> |

III. Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio

Partida 1 (Concepto A)

Para cada levantamiento, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales de acuerdo al **II.3. Calendario de trabajo**, específicamente en el apartado de la **Partida 1 Concepto A**, la CIE por conducto

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión de acuerdo a los plazos siguientes:

0316

Primer levantamiento: En un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

Segundo levantamiento: En un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 1 (Concepto B) y Partida 2

Tanto para el levantamiento de la Partida 1, Concepto B como para el levantamiento de la Partida 2, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales (a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate), la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Página 89 de 188



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvete debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo, las bases de datos preliminares con el 10% -primera entrega- y el 50% -segunda entrega- para la Partida 1, Concepto B y Partida 2, y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 1 (Concepto C)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto C, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales (a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día del levantamiento de las encuestas cara a cara), la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvete debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

0317

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo, y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 3

Una vez que el proveedor proporcione la totalidad de los entregables señalados en el numeral **II.3. Calendario de trabajo**, específicamente en el apartado de la **Partida 3**, la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega del último producto pactado.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto de las Microsesiones y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvante debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos todos los entregables señalados en el **II.3. Calendario de trabajo**, específicamente en el apartado de la **Partida 3**, y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

IV. Tipo de abastecimiento

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

V. Forma y condiciones de pago

No se otorgarán anticipos.




Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

El pago de esta partida se realizará en **4 (cuatro)** exhibiciones en pesos mexicanos, cada exhibición por cada levantamiento efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados en el levantamiento de que se trate, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Cada exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado especificando el concepto y levantamiento de que se trate (Concepto A "primer levantamiento", Concepto A "segundo levantamiento", Concepto B "levantamiento del CENSO en unidades médicas" y Concepto C "Levantamiento iniciativas") y el número de encuestas efectivas e incompletas levantadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, concepto del que se trate (Concepto A "primer levantamiento", Concepto A "segundo levantamiento", Concepto B "levantamiento del CENSO en unidades médicas" y Concepto C "Levantamiento iniciativas"), número total de encuestas exitosas y de encuestas incompletas levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

0318

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Partida 2

El pago se realizará en **1 (una)** sola exhibición en pesos mexicanos una vez concluido el levantamiento efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados en la partida, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|



domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

La exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado en dicha partida que especifique el número de encuestas efectivas e incompletas levantadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, número total de encuestas exitosas y de encuestas incompletas levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS. 0319

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Partida 3

El pago se realizará en **1 (una)** exhibición en pesos mexicanos, una vez realizadas las microsesiones y entregados todos los productos pactados, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles.

La exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado en dicha partida que especifique el número de microsesiones efectuadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, número total de microsesiones realizadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza,

Página 95 de 188

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|--|

cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

0320

VI. Tipo de contrato

El "Contrato" que derive del presente procedimiento de licitación será cerrado por cantidades.

VII. Vigencia del contrato

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

VIII. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, por sus siglas DPEI, realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas de que se trate.


Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del administrador del contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor que resulte ganador, asimismo, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor. De igual forma, se podrán solicitar estos relevantamientos sin costo adicional en caso de no contar con el 90% de encuestas efectivas por unidad médica o guardería en las bases finales del levantamiento de que se trate, o bien por alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en este documento o en el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad detectada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes.

En caso de que la CIE detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento, durante el periodo de revisión del entregable final (un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega), es decir fuera del plazo para realizar el reelevantamiento, el proveedor invariablemente deberá de proporcionar el servicio de acuerdo a como se obligó a realizarlo en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la notificación del Administrador del Contrato. Además de ello, será acreedor a la sanción que corresponda.

Partida 3




La CIE y el personal de apoyo de la DPEI, realizará supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios para verificar que el desarrollo de las microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio.

La CIE tendrá la facultad de solicitar la reprogramación de cualquier microsesión sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos para estas microsesiones.

Las eventuales reprogramaciones de las microsesiones se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en cuanto al tiempo para su realización, ni en el cumplimiento de los entregables respectivos.

Durante el desarrollo de las supervisiones, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la microsesión.



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> |
|---|---|

0321

IX. Penas convencionales y Deductivas

IX.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

El IMSS en el caso de la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio de que se trate, por el equivalente al **2% (dos por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste alguno de los servicios pactados que se le hayan requerido dentro del plazo convenido en el presente documento o en el anexo técnico, considerándose este plazo como entrega oportuna.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del levantamiento de que se trate, lo anterior aplica para el caso de la Partida 1 Concepto A, Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C y Partida 2. Asimismo y para el caso de la Partida 3, se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación de dicha partida.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso de que se trate, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



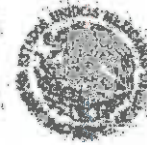
A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized initial 'E' followed by a horizontal line.

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA






0322

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

| INDICADOR | | | |
|---|---|---|--|
| <p>Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.</p> | <p>Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, descrita en el presente documento dentro de los plazos convenidos para éste producto (al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate).</p> | <p>Proporcionar la logística de levantamiento en campo fuera del plazo pactado.</p> | <p>2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de la logística de levantamiento en campo (que corresponde a la partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, sobre el valor total de lo incumplido.</p> <p>Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| <p>Entregar cualquiera de las bases de datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.</p> | <p>Realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, descritas en el presente documento en el numeral II.2, dentro de los plazos convenidos para estos productos en el citado numeral (II.2).</p> | <p>Proporcionar cualquiera de las bases de datos finales fuera del plazo pactado.</p> | <p>2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de cualquiera de las bases de datos finales (que corresponden a la partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, sobre el valor total de lo incumplido.</p> <p>Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento de</p> <p>Si el proveedor no proporciona cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |

ANEXOS
Página 101 de 188
DIVISION DE CONTRATOS

| | | |
|--|--|--|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018 |  MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA |   |
|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---------------|
| | | | | | que se trate. |
|--|--|--|--|--|---------------|

*Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento del que se trate.

Partida 3

| INDICADOR | NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR | PENAS CONVENCIONALES | VALOR DE LA PENALIZACIÓN | EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN |
|--|---|--|---|---|
| Entregar cada uno de los productos requeridos en el presente concepto dentro del plazo pactado entre las partes. | Realizar la entrega de cada uno de los productos pactados descritos en el presente documento en el numeral II.2 dentro de los plazos convenidos para estos productos en el citado numeral (II.2). | Proporcionar cualquiera de los entregables pactados en esta partida fuera del plazo convenido. | 2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de cualquiera de los productos pactados en esta partida, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación de la presente partida. | Si el proveedor no proporciona cualquiera de los entregables pactados en esta partida en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de determinado entregable - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |

IX.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

| NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR | INDICADOR | DEDUCTIVA | LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|--|--|---|---|
| Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados para la partida 1 (Concepto A - primer y/o segundo levantamiento, Concepto B y Concepto C), y Partida 2. | Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, sin las características descritas en el presente documento. | 2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo, se | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018



0323

| | | | |
|--|---|--|---|
| | | aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción. | |
| Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate. | No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE. | 1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo, con al menos 48 horas de anticipación a la CIE. | Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación. | 1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Aplicación de criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación al momento de encuestar a los usuarios, esto es, durante trabajo en campo. | No aplicar los criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación, al momento de encuestar a los usuarios, esto es, durante el trabajo en campo. | 1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |

ANEXOS
REGISTRACION DE CONTRATOS

Convocatoria




**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



| NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR | UNIDAD DE MEDIDA | PENALIZACIÓN | LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|--|--|---|--|
| <p>Levantar encuestas con personal que haya sido capacitado previamente al levantamiento y portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento.</p> | <p>Levantar encuestas con personal que no haya sido capacitado previamente al levantamiento y no portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento.</p> | <p>0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.</p> | <p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p> |
| <p>Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable.</p> | <p>Levantar encuestas a población no objetivo o bien completarias con información falsa o autollenado por parte los encuestadores o supervisores de campo.</p> | <p>2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 2.5% como deducción.</p> | <p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p> |
| <p>Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.</p> | <p>No llevar material impreso solicitado, de acuerdo con el manual de levantamiento, en cada día de trabajo en campo. Esto es, no llevar al menos 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.</p> | <p>0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del</p> | <p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p> |

| | | | |
|--|--|---|--|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018 |  MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA |  |  IMSS |
|--|--|---|--|

0324

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | 0.5% como deducción. | |
| Permanecer de forma continua en la unidad médica en tratándose de la Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C. | No permanecer el supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores e identificadores (de forma continua y durante el día típico) en la unidad médica programada para levantar las encuestas. | 1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |

*Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento de que se trate.

Partida 3

| | | | |
|--|---|---|---|
| | | 2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. | |
| Microsesiones de 5 o 6 personas cada una, las cuales se llevarán a cabo en diferentes ciudades del país. | Realizar microsesiones con menos de 5 participantes derechohabientes usuarios de los servicios médicos. | Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| | | 5% (cinco por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. | |
| Los perfiles de los participantes en las microsesiones deberán ser aceptados y validados por la CIE. | Efectuar microsesiones con personas que no cubran el perfil aceptado y avalado por la CIE. | Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 5% como deducción. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



| NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|---|--|--|---|
| Las microsесiones deberán prestarse en cuando menos cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones del país, mismas que deberán ser autorizadas por la CIE. | Efectuar las microsесiones en un menor número de ciudades de que se requieren o en ciudades distintas a las autorizadas por la CIE. | <p>5% (cinco por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 5% como deducción.</p> | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Abordar todos los temas contemplados en la guía de tópicos avalada por la CIE. | Que el moderador no aborde los temas contemplados en la guía de tópicos avalada por la CIE, esto es, que el moderador omita algún tema de dicha guía de tópicos, durante el desarrollo de cualquiera de las microsесiones. | <p>2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.</p> | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Proporcionar los entregables pactados con las características descritas en el presente documento y/o en el anexo técnico. | Proporcionar cualquiera de los entregables relacionados con las microsесiones sin las características descritas en el presente documento y/o en el anexo técnico. | <p>2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.</p> | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Proporcionar todas las microsесiones video-grabadas y/o audio-grabadas sin edición, que muestren la continuidad del desarrollo de la microsesión. | Entregar editadas las video-grabaciones y/o audio-grabaciones de cualquiera de las microsесiones, esto es, que no muestren la continuidad espacio-temporal con la que se desarrolló la microsesión. | <p>2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.</p> | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |

| | | | |
|--|---|---|---|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018 |  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> |  |  |
|--|---|---|---|

0325

| | | | |
|---|--|---|---|
| Proporcionar la transcripción de las microsesiones idénticas a lo video-grabado y/o audio-grabado en las estas. | No proporcionar la transcripción de las microsesiones idénticas a lo video-grabado y/o audio-grabado en las estas. | 2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
|---|--|---|---|

Adicionalmente para el caso de la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2**, en caso de que el personal de la CIE acuda a realizar supervisiones aleatorias y no encuentre a su llegada al supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores, el proveedor deberá cubrir también por concepto de deductiva el costo del boleto viaje redondo (aéreo o terrestre) o bien de los gastos de camino para el traslado a la unidad médica del personal comisionado, así como los viáticos otorgados por el IMSS y devengados por el servidor público comisionado.

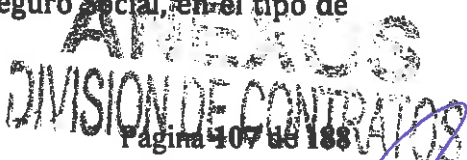
Para lo anterior, el administrador del contrato enviará al proveedor correo electrónico notificando el importe a cubrir, adjuntando copia simple del comprobante de la comisión realizada y de los gastos efectuados.

El proveedor al momento de presentar la documentación para gestionar el pago por el servicio deberá acompañar con la factura correspondiente, la nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción económica por concepto de la deductiva impuesta.

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

X. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.


 Página 107 de 188



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|--|

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

XI. Garantía de los Servicios

El Licitante Adjudicado, en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3.**

El Licitante Adjudicado garantiza que para la prestación del servicio relacionado en la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3,** sean prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción del IMSS.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, el Licitante Adjudicado invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios relacionados a la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3.**



0326

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional del Proveedor y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

XII. Área Técnica y Administrador del Contrato

Administrador del Contrato: Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica.

Área Técnica: Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios.

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES
PARTIDA 1 Y 2**

El criterio de evaluación de la presente licitación es por puntos y porcentajes.

El presente servicio es estandarizado, en términos de lo dispuesto en el inciso A, del Décimo Primero de los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.*

Servicios estandarizados. Aquellos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones será de hasta un máximo de **70** para la propuesta técnica y de **30** para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa el **70%** de la calificación, conforme a los rubros que se detallan:

| Rubro | Valor |
|---|---------------------|
| a) Capacidad del licitante | 27.50 puntos |
| b) Experiencia y Especialidad del Licitante | 10.00 puntos |
| c) Propuesta de Trabajo | 21.00 puntos |
| d) Cumplimiento de los contratos | 11.50 puntos |
| Total máximo de puntos | 70.00 puntos |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El 30% restante será la propuesta económica.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.

La presente tabla aplica tanto para la evaluación técnica de la partida 1, Concepto A, B y C, como para la de la Partida 2 y contiene los rubros y documentos solicitados a los licitantes para la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Subrubros:

- a) Capacidad de recursos humanos
- b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
- c) Participación de personas con Discapacidad
- d) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S8M0257

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN TITO

94



IPSOS, S.A. DE C.V. R.F.C. BIM-850203-Q10
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR019-E11-2018
 "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades
 médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y
 Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las iniciativas Prioritarias implementadas en las
 Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos"

**ANEXO 12 – PROPUESTA ECONÓMICA
 PARTIDA 2**

0456

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Adquisiciones e Infraestructura
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
PRESENTE


Ciudad de México, a 09 de marzo de 2018.

Licitación pública nacional número LA-019GYR019-E11-2018.

| PARTIDA 2 | | | |
|--|-------------------------|---|---|
| CONCEPTO | CANTIDAD EN UNIDADES | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | PRECIO UNITARIO (CON IVA) |
| Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional; por modalidad delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS. | 79,502 encuestas | <i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).</i> \$285.00 sin IVA | <i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva)</i> \$ 330.60 con IVA |
| | | <i>Precio unitario por encuesta Incompleta.</i> \$ 42.75 sin IVA | <i>Precio unitario por encuesta Incompleta.</i> \$ 49.59 con IVA |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


 Luis Enrique Vega Cárcoba
 Representante Legal
 Ipsos S.A. de C.V.

RECIBIDO
 DIVISION DE CONTRATOS


 @IPSOSenMexico / ipsos.com.mx

Corporativo Samara, Av. Santa Fe #94, Torre A, Piso 7, Col. Zedec Santa Fe,
 C.P. 01210, Álvaro Obregón, CDMX +52 (55) 1101 0000

GAME CHANGERS

2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0633

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-019GYR019-E11-2018

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas, del 23 de marzo de 2018, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018, convocada para la contratación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos".

Respecto a las propuestas recibidas, se realiza la aclaración siguiente: En el Acta de presentación y apertura de proposiciones del 9 de marzo del año en curso, se señaló que el licitante Pulso Mercadológico, S.C. participaba por las partidas 1 y 2, a lo cual se aclara y precisa que participó por las partidas 2 y 3.

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relacionan los licitantes cuya proposición se desecha.

| Núm. | Licitante | Partida | Puntuación Técnica (0-70) |
|------|--|---------|---------------------------|
| 1.- | Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. | 1 | 50.78 |
| 2.- | Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. | 2 | 51.28 |
| 3.- | Pulso Mercadológico, S.C. | 2 | 50.05 |
| 4.- | Parametría, S.A. de C.V. | 3 | 41.99 |
| 5.- | Pulso Mercadológico, S.C. | 3 | 28.35 |

Lo anterior conforme a las razones contenidas en el Resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, remitida mediante oficio número 09-52-17-61/H220/2018/006, mismos que se anexan como parte integrante de la presente acta.

Derivado de lo anterior las propuestas señaladas se desechan al encuadrarse en los supuestos establecidos en los numerales 4.2.10.- de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, será causa de desechamiento: Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 52.5 puntos de los 70 disponibles en la evaluación técnica, y 5.1.- Evaluación de la propuesta técnica, que señala: "...Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 52.5 puntos, serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica".

Se informa que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.- Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el párrafo segundo del numeral Quinto de la Sección Primera, del Capítulo Segundo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (DOF 09-09-10), que establece: "La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas", no se realiza la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0634

ACTA DE FALLO

evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V., Parametría, S.A. de C.V. y Pulso Mercadológico, S.C.**

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se relaciona el licitante cuya proposición resultó solvente conforme a lo siguiente:

| Licitante | Puntuación Técnica | Puntuación Económica | Puntuación Total | Resultado |
|--|--------------------|----------------------|------------------|-----------|
| Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V. | 62.59 | 62.09 | 55.65 | Cumple |

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Atento a lo anterior se obtuvo el siguiente resultado:

| Licitante | Puntuación Técnica | Puntuación Económica | Puntuación Total |
|--|--------------------|----------------------|------------------|
| Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V. | 30.00 | 30.00 | 30.00 |

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de la Sección Primera, del Capítulo Segundo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (DOF 09-09-10).

| Orden | Licitante | Puntuación Técnica | Puntuación Económica | Puntuación Total |
|-------|--|--------------------|----------------------|------------------|
| 1.- | Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V. | 62.59 | 30 | 92.59 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0635

ACTA DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
Núm. LA-019GYR019-E11-2018

| | | | | |
|-----|--|-------|----|-------|
| 2.- | Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V. | 62.09 | 30 | 92.09 |
| 3.- | Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V. | 55.65 | 30 | 85.65 |

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, sus propuestas técnicas son solventes y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 92.59 puntos, para la partida 1, 92.09 puntos para la partida 2 y 85.65 para la partida 3, se adjudica al licitante Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V., la Partida 1 por un monto de \$58,220,814.33 (Cincuenta y ocho millones doscientos veinte mil ochocientos catorce pesos 33/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; la Partida 2 por un monto de \$26,283,361.20 (Veintiséis millones doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y la Partida 3 por un monto de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Es importante remarcar que para el ejercicio de los montos adjudicados deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados por el licitante ganador en su proposición económica para cada partida del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E11-2018, que se anexan como parte integrante de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante del licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 6 de abril de 2018 en la División de Contratos, sita en la Calle Durango Núm. 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, dentro del horario de 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, el numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones

| Evaluación | Servidor Público Responsable |
|------------------------------|--|
| Evaluación técnica | Mtro. Jesús Flores Catarino, Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, Act. Dirceu Padilla Valencia, Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, C. Katia Oropeza Zetina, Supervisor Analista E1, María del Carmen Navas Navarro, Coordinador Técnico Nivel Central 52, y Mtra. María de los Ángeles López Martínez, Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios. Área Técnica. |
| Evaluación legal y económica | Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área contratante. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA


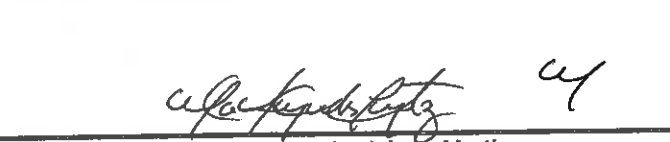


0636

ACTA DE FALLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **18:40 horas** del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **218 hojas** correspondientes al resultado de la evaluación técnica y su oficio de remisión y **3 (tres) hojas** de las propuestas económicas adjudicadas, procediendo al cierre de la presente acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional, Electrónica número **LA-019GYR019-E11-2018**, por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que la integran, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

| | |
|--|---|
| Titular de la División de Contratación de Activos y Logística |  Sergio Marcelo Aguilar Esparza |
| Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios |  María de los Angeles López Martínez |
| Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica |  Jesús Flores Catarino |
| Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social |  Enrique Jiménez Escobedo |

----- Fin del Acta -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0407

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 Núm. LA-019GYR019-E11-2018

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E11-2018, convocada para la contratación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos", acto presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Área Técnica realiza la precisión siguiente:

Precisión única:
"CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" para la **PARTIDA 1** y **2**, en el Rubro **"C.- PROPUESTA DE TRABAJO"**, Subrubro **"b) Plan de trabajo propuesto por el licitante"**:

Dice:

| b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE | Subtotal 7.00 | |
|---|---|----------------------------|
| | Criterio | Puntos (total 7.00 puntos) |
| El licitante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico, desarrollándolo de forma separada para la partida 1 como para la partida 2 y que contenga mínimamente los siguientes puntos: 1) Nombre, objeto, descripción del servicio. 2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante con respecto a la información que se le proporcionará para la prestación de los servicios requeridos, por cada uno de los levantamientos de encuestas cara a cara solicitado. 3) Horario establecido para levantar las encuestas cara a cara sobre servicios médicos (Partida 1) y de guardería (Partida 2). 4) Plazo para entrega del licitante con respecto a la programación (sedes, fechas y horarios) de las sesiones de capacitación para cada levantamiento de encuestas cara a cara solicitado. 5) Duración por sesión de la videograbación de la capacitación y plazo de entrega del concentrado de grabaciones de las sesiones de capacitación. 6) Periodos de tiempo en los cuales se realizaran los levantamientos de encuestas cara a cara solicitados (calendario). 7) Plazo para entrega del informe de incidencias y sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en cada uno de los puntos muestrales y con respecto al concretado de todos estos informes. 8) Plazo máximo para la entrega de avisos sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales. 9) Horario de llegada de los supervisores de campo, encuestadores e identificadores del proyecto a la unidad médica (partida 1) y guardería (partida 2) donde se levantarán las encuestas cara a cara. 10) Plazos para la entrega de cada uno de los productos pactados, en cada levantamiento solicitado. 11) Plazos máximos para la revisión de los entregables por parte del área | 1) Nombre, objeto, descripción del servicio | 0.50 |
| | 2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante | 0.50 |
| | 3) Horario establecido para levantar las encuestas cara a cara sobre servicios médicos (partida 1) de guardería (partida 2) | 0.50 |
| | 4) Plazo para entrega del licitante con respecto a la programación (sedes, fechas y horarios) de las sesiones de capacitación | 0.50 |
| | 5) Duración por sesión de la videograbación de la capacitación y plazo de entrega del concentrado de grabaciones | 0.50 |
| | 6) Periodos de tiempo en los cuales se | 0.50 |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0412

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|------------------------------------|--|---|
| <p>XII.C.- PROPUESTA a) METODOLOGÍA DE TRABAJO – INCISO 2</p> <p>Página 126</p> | <p align="center">2</p> | <p>Menciona que "(dicha metodología deberá ser adicional a la ya señalada en el Anexo Técnico)"</p> <p>¿Cuáles son los criterios y/o puntos mínimos que son válidos para el desarrollo de la metodología para supervisar el trabajo de campo?</p> | <p>El Licitante deberá de establecer, bajo su criterio, una metodología de trabajo para realizar las respectivas supervisiones en campo, apegándose a lo señalado en los "CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES", específicamente para la Partida 1 y 2, en su rubro "C.- PROPUESTA DE TRABAJO", subrubro "a) Metodología".</p> |
| <p>2.4.1 Partida 1 (Concepto A)-</p> <p>Página 29</p> | <p align="center">3</p> | <p>En diversas partes del anexo técnico se menciona que la selección de los respondientes se hará con un salto sistemático proporcionado por la CIE. Por ejemplo en la Partida 1 Concepto A y en cada punto de muestreo, ¿para cuantos días está planeado terminar el total de encuestas por unidad médica?</p> <p>Si está planeado para 10 días ¿Qué pasa si siguiendo el salto sistemático indicado y reportado periódicamente escases de encuestas no se logre cumplir con las encuestas planeada</p> | <p>La temporalidad de cada uno de los levantamientos de la Partida 1 (Concepto, A), se deberá de remitir a lo señalado en la Convocatoria, específicamente en los "Términos y Condiciones" en su numeral II.3. Calendario de trabajo.</p> <p>Asimismo, se señala que de acuerdo a la Convocatoria, específicamente en el "Anexo Técnico", en su numeral "2.4 Generación y características de la muestra preliminar", el levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.</p> <p>Finalmente, se precisa que el personal de campo deberá estar en constante comunicación con la CIE para informar sobre el avance del levantamiento, en caso de ser necesario la CIE tomará acciones que permitan alcanzar el número de encuestas solicitadas, como reducir el salto sistemático</p> |

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0413

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 Num. LA-019937R019-E01-2019

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| | | por razones atribuibles al proveedor? | <p>no al</p> <p>cuando se vea amenazado el cumplimiento de la meta o incluso autorizar el regreso a esa unidad para completar la muestra en un día posterior (realizando las encuestas faltantes durante todo el horario de servicio y siempre dentro del periodo de levantamiento establecido en el calendario de trabajo del documento Términos y Condiciones), o aumentar el salto sistemático cuando haya mucha afluencia de derechohabientes para así extender el levantamiento hasta finalizar el horario de servicio de la unidad médica, para dar cumplimiento con el levantamiento durante un día típico, por lo que no es posible que los equipos de encuestadores no logren cumplir con las encuestas planeadas.</p> |

Ipsos, S.A. de C.V.

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|--|------------------------------------|--|---|
| <p>Numeral 2.4.3 Partida 1 (Concepto C) Levantamiento de iniciativas</p> | <p align="center">1</p> | <p>La población objetivo para esta partida son: <i>"Los derechohabientes de 18 años de edad o más que hicieron uso de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS"</i></p> <p>¿Es posible que nos brinden un ejemplo</p> | <p>Ejemplos</p> <p>Iniciativa de Unifila Derechohabientes que acudieron, el día de la encuesta, a su Unidad de Medicina Familiar (UMF) a solicitar consulta sin cita previa y se presentan en el módulo de Unifila de la unidad médica a solicitar atención.</p> <p>Iniciativa de referencia a segundo nivel. Derechohabientes que acudieron a consulta de medicina familiar y su médico les indicó que serían referidos con un médico especialista el día de la encuesta o un día</p> |

DIVISION DE CONTRATACIONES
 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0414

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|------------------------------------|--|--|
| | | para saber identificar a dicha población objetivo? | <p>hábil previo, los cuales solicitan a la asistente médica la programación de su consulta con el especialista indicado, en el hospital de segundo nivel.</p> <p>Iniciativa de mejora de Urgencias (Triage) Derechohabientes que acudieron a solicitar atención al servicio de urgencias el día de la encuesta.</p> |
| <p>Numeral 2.4.4 Partida 2 Levantamiento del CENSO en Guarderías.</p> | 2 | <p>¿Para el levantamiento del CENSO en guarderías se aplicarán los mismos horarios que en la partida 1, o se acotara a los horarios de apertura y cierre de cada guardería?</p> <p>Cita sobre el levantamiento de la partida 1: <i>"El levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE".</i></p> | <p>Para la Partida 2 la duración del levantamiento es de al menos un día típico de servicio, los horarios de apertura y cierre de las guarderías varían, siendo aproximadamente los horarios de mayor predominancia de 7:00 a 16:45 hrs. (42% de las guarderías), de 7:00 a 18:30 hrs. (29% de las guarderías), de 7:00 a 20:00 hrs. (6% de las guarderías) y de 6:00 a 19:30 hrs. (17% de las guarderías), con algunos espacios de tiempo en los que las instalaciones dejan de recibir niños, lo cual también varía de una guardería a otra.</p> |
| <p>Numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos</p> | 3 | <p>¿Se puede presentar al mismo equipo de trabajo para las partidas 1 y 2 o se</p> | <p>Sí, se puede presentar al mismo equipo de trabajo para las partidas 1 y 2.</p> |

Handwritten signatures and the number 8.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0415

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 Num. LA-018277019-E11-2018

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|--|------------------------------------|---|---|
| <p>Numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos Inciso C. Levantamientos de encuestas. c.1. Actividades del personal solicitado c.1.1 Del Coordinador general del proyecto. páginas 45-46.</p> | <p align="center">4</p> | <p>requieren diferentes equipos de trabajo?</p> <p>Se enuncia que entre las actividades diarias del coordinador general del proyecto "durante todo el periodo del levantamiento de que se trate, para reportar incidencias o cualquier otra información importante".</p> <p>A fin de agilizar el flujo de información y evitar retrasos ¿el IMSS podrá aceptar el reporte de las incidencias por parte de los coordinadores regionales?</p> | <p>No se podrá aceptar el reporte de las incidencias por parte de los coordinadores regionales, el reporte de incidencias deberá enviarlo siempre el Coordinador General del Proyecto.</p> |
| <p>Numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos 2.6.2 Partida 3 Inciso e1) Coordinador General del proyecto de las Microsesiones. Pág. 56</p> | <p align="center">5</p> | <p>¿El Coordinador general del proyecto de las Microsesiones, podrá ser la misma persona que funja como Coordinador General del Proyecto?</p> | <p>Para la Partida 3, de acuerdo con la Convocatoria, específicamente en el "Anexo Técnico" en su numeral "2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos", 2.6.2 Partida 3, incisos e.1.) al e.4.) se establecen que se requiere al siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones. - Moderador. - Analista. - Experto en el uso de instrumentos de recolección de información. <p>El perfil del Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones se encuentra establecido en la Convocatoria, específicamente en el "Anexo Técnico" numeral "5. Requerimientos mínimos de</p> |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0416

licitación pública para el servicio de
Núm. de expediente: 0416/2010

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|--------------------------------|------------------------------------|--|---|
| | | | estructura y recursos del licitante ganador del servicio”, “5.1. Personal”, “5.1.2. Partida 3”. Por lo que deberá de apegarse a los perfiles solicitados. |
| | 6 | ¿El salto sistemático que propone el IMSS garantizará la cuota de cada unidad médica y/o guardería? | El salto sistemático es calculado por la CIE para cada unidad médica y guardería. El personal de campo deberá estar en constante comunicación con la CIE para informar sobre el avance del levantamiento, en caso de ser necesario la CIE tomará acciones que permitan alcanzar el número de encuestas solicitadas, como reducir el salto sistemático cuando se vea amenazado el cumplimiento de la meta o incluso autorizar el regreso a esa unidad médica o guardería para completar la muestra en un día posterior (realizando las encuestas faltantes durante todo el horario de servicio y siempre dentro del periodo de levantamiento establecido en el calendario de trabajo del documento Términos y Condiciones), o aumentar el salto sistemático cuando haya mucha afluencia de usuarios para así extender el levantamiento hasta finalizar el horario de servicio de la unidad médica o guardería, para dar cumplimiento con el levantamiento durante un día típico de servicio. |
| | 7 | En caso de que exista poca afluencia en las unidades médicas y/o guarderías ¿al siguiente día se podrá regresar por las entrevistas que hagan falta, o se comenzará de nuevo con el levantamiento? | Cuando la empresa haya mantenido comunicación a lo largo del día de levantamiento con la CIE para informar sobre el avance lento en la unidad médica o guardería y no se alcance el número de encuestas solicitadas, la empresa deberá solicitar autorización para regresar a la unidad médica o guardería para completar la muestra en un día posterior (realizando las encuestas faltantes durante todo el horario de servicio y siempre dentro del periodo de levantamiento establecido en el calendario de trabajo del documento Términos y Condiciones). Si la empresa no informó a la |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0417

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-018077015-E11-2019

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|--------------------------------|------------------------------------|---|---|
| | | | CIE sobre la poca afluencia de usuarios, deberá solicitar autorización para regresar a la unidad médica o guardería y deberá levantar nuevamente toda la muestra (durante todo el horario de servicio y siempre dentro del periodo de levantamiento establecido en el calendario de trabajo del documento Términos y Condiciones). |
| | 8 | ¿Existe un horario pre-establecido para reportar a los contactos del IMSS que por falta de afluencia no se puede realizar el salto sistemático? | La empresa puede mantener comunicación con la CIE a lo largo del día de levantamiento (7:40 a 20:30 hrs para la Partida 1 y 6:50 a 20:00 hrs para la Partida 2 -hora del centro-) para informar sobre el avance rápido o lento en la(s) unidad(es) o guardería(s). |
| | 9 | Se habla de un oficio sellado tanto para los encuestadores, como para las incidencias que se incluye en el ejemplo. ¿dicho oficio será proporcionado por el IMSS? | La Titular de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional enviará un oficio a los Normativos y Autoridades correspondientes del IMSS para que permitan que los equipos de encuestadores se ubiquen a la salida de las unidades médicas y guarderías y realicen su labor. Además, la CIE entregará copia de dicho oficio al proveedor que resulte adjudicado para que los supervisores de cada equipo lo presenten a su llegada a las autoridades de cada unidad médica y guardería, como se indica en el numeral "c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto", del Anexo Técnico. No existe un oficio para incidencias proporcionado por el IMSS. |

Se informa que no se dio respuesta a la solicitud de aclaración formulada por el licitante **Suasor Consultores, S.A de C.V.** debido a que no presentó el escrito de interés de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 de su Reglamento, y el numeral 3.3 Junta de aclaraciones y se integrará en el expediente de contratación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

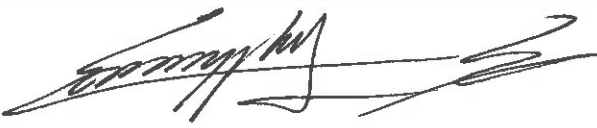

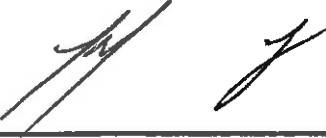
AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0418

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-019GYR019-E11-2018

Siendo las 11:30 horas, del día 28 de febrero de 2018 se envían por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los licitantes revisen las respuestas entregadas; se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las 17:30 horas del día 28 de febrero de 2018. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

| | |
|--|--|
| Titular de la División de Contratación de Activos y Logística |  Sergio Marcelo Aguilar Esparza |
| Representante de la División de Investigación y Estudios de Usuarios |  María del Carmen Navas Navarro |
| Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS |  Enrique Jiménez Escobedo |

Las firmas que anteceden corresponden al aviso de respuestas a la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública, Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E11-2018

Fin del Aviso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S8M0257

ANEXO 4

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3
4

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 02 de febrero de 2018

0889

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Coordinador de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente

Estimado Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla:

Me refiero al procedimiento de contratación con respecto del *"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos"*.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el suscrito en su calidad de Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, es quien actuará como Área Requirente y Administrador del Contrato para el mencionado servicio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jesús Flores Catarino
Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica
52 38 27 00, extensión 10071 /10079
jesus.floresca@imss.gob.mx

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ST. JOHN'S
UNIVERSITY
LIBRARY
100 UNIVERSITY AVENUE
NEW BRUNSWICK, N.J. 08901
(908) 527-3000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S8M0257

ANEXO 5

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Anexo 11.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IPSOS, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR LUIS ENRIQUE VEGA CÁRCOBA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EDMUNDO BERUMEN OSUNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 9,965, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE G. ARCE Y CERVANTES NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 02, DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 86 A FOJAS 160 VOLUMEN 627 LIBRO 3 SECCIÓN DE COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CAPITAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 1966.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO, AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE, AMPLIACIÓN DEL OBJETO, PRÓRROGA DE DURACIÓN Y REFORMA A ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 30,667 DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHETA Y CINCO, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PÚBLICO 8 CARLOS CUEVAS SENTIES.

REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 162,128 DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 31, ALFONSO GONZALEZ ALONSO.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 170,695 DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 31, ALFONSO GONZALEZ ALONSO.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 44, 910 DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 181, MIGUEL SOBERON MAINERO.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 58,032 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 181, MIGUEL SOBERON MAINERO.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

██████████ EMPRESA DE NACIONALIDAD ██████████ QUE NO CUENTA CON RFC.

██████████ ES UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD ██████████ QUE NO CUENTA CON RFC.

LOS SOCIOS SEÑALADOS SON EXTRANJEROS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NO SE ENCUENTRAN OBLIGADOS, NI OPTARON POR INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO BIM850201Q10 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ██████████

SIN TEXTO

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL SOBERON MAINERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 181, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 82,340 MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [REDACTED]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADO, ASÍ COMO LA VENTA, MERCADOTECNIA, ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DESARROLLO DE SISTEMAS, COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS, PUBLICIDAD, ASESORÍA CONSULTORÍA PARA TODO TIPO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADOS CON SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS B. CONSULTORIA, ASESORIA, ADMINISTRACION, CLASIFICACION Y ANALISIS DE INFORMACION RELACIONADA CON LA MANUFACTURA, VENTA Y DISTRIBUCION DE BIENES, PRODUCTOS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE LAS PALMAS 500 PISO 1, LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,990, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HORACIO ARRIETA JIMENEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 28877 DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

INCLUIR REFORMA O MODIFICACIÓN (IDENTIFICADA):

VOL. 1619, NO. 62,955 DEL 17 DE ENERO DE 1994. OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE [REDACTED] A [REDACTED] MONEDA NACIONAL. NOTARIO PÚBLICO NO. 128, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO.

VOL. 1619, NO. 63,261 DEL 22 DE ABRIL DE 1994. OBJETO: RATIFICACIÓN DEL CARGO Y PODERES DEL DIRECTOR GENERAL. NOTARIO PÚBLICO NO. 128, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO.

VOL. 1659, NO. 64,827 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1995. OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE [REDACTED] A [REDACTED] MONEDA NACIONAL. NOTARIO PÚBLICO NO. 128, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO.

VOL. 1745, NO. 68,342 DEL 4 DE ENERO DE 1999. OBJETO: TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RATIFICACIÓN DE

ADOLFO CONTRERAS NIETO
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

PODERES. REGISTRO PÚBLICO COMERCIO NÚMERO 248847. NOTARIO PÚBLICO NO. 128, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO.

VOL. 1426, NO. 75,448 DEL 22 DE JULIO DE 1999. OBJETO: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA DE \$ [REDACTED] A \$ [REDACTED] SUSCRITO Y PAGADO. NOTARIO PÚBLICO NO. 221, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE.

VOL. 760, NO. 25,207 DEL 1 DE JULIO DE 2005. OBJETO: INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE [REDACTED] A [REDACTED], RATIFICACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 242 DE LA ACTUAL CIUDAD DE MEXICO.

ESCRITURA 281,647 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015, OBJETO: ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y ESTRUCTURA ACCIONARIA, RATIFICACIÓN DE PODERES. NOTARIO PÚBLICO 123 DEL DISTRITO FEDERAL CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) | RFC |
|------------------|------------------|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO BAS9203045G8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DIVISION DE CONTRATOS

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL EDMUNDO BERUMEN OSUNA, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,995, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO GARZON JIMENEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 242 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 316,201 DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA VENTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ESTADISTICA, CONTROL DE CALIDAD Y AREAS AFINES DE APLICACIÓN EN INVESTIGACIONES DE INTERES A LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, DEL PAIS Y EL EXTRANJERO; ASI COMO PARA ORGANISMOS E INSTITUCIONES"; POR LO QUE CUENTA CON

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, NOMBRE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SWITZERLAND

LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN ALTADENA 15, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAEZ, CODIGO POSTAL 03810 EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SON DOS PERSONAS MORALES LAS QUE FORMAN EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-019GYR019-E11-2018**.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-019GYR019-E11-2018** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A": CONTACTO CON EL CLIENTE, COORDINACIÓN GENERAL DEL ESTUDIO CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE CAMPO, CONSOLIDACIÓN DE ENTREGABLES, COBRO DE FACTURAS Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN.

PARTICIPANTE "B": PROGRAMACIÓN DE CUESTIONARIOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO, LOGÍSTICA DE CAMPO, SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE CAMPO, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL OPERATIVO DE CAMPO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA, INTEGRACIÓN DE BASES DE DATOS (CODIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN).

CABE SEÑALAR QUE ALGUNAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DEL ESTUDIO COMO: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, SUPERVISIÓN DE CAMPO, SEGUIMIENTO OPERATIVO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA, PODRÁN LLEVARSE A CABO POR EL PARTICIPANTE "A" Y/O PARTICIPANTE "B".

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. LUIS ENRIQUE VEGA CARCOBA, REPRESENTANTE LEGAL DE IPSOS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

IPSOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR019-E11-2018, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE A "EL PARTICIPANTE "A" IPSOS, S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-E11-2018.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-E11-2018, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-E11-2018 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

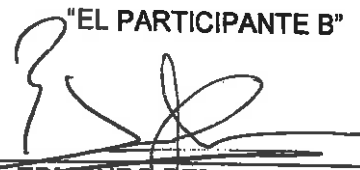
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA OCHO DE MARZO DE 2018.

"EL PARTICIPANTE A"



LUIS ENRIQUE VEGA CARCOBA
APODERADO LEGAL
IPSOS, S.A DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"



EDMUNDO BERUMEN OSUNA
APODERADO LEGAL
BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE
C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TONO